

primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente:

Treinta y un inmuebles sitios en jurisdicción de Anguiano (La Rioja), cuya descripción pormenorizada consta en el Anexo que se incorpora al presente Edicto.

Valoración: Consta asimismo en el Anexo.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO, hasta el día 26 de Julio de 1993 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 28 de Julio de 1993 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 25 de Junio de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

ANEXO QUE SE CITA

Todos los inmuebles se encuentran en jurisdicción de Anguiano (La Rioja), figurando inscritos en el Registro de la Propiedad de Nájera.

DESCRIPCION DE LOS BIENES	VALORACION	
1.— RUSTICA en Balague (Anguiano), de veintinueve áreas y una centiáreas. Inscrita al tomo 967, libro 47, folio 39, finca 6424. Sin cargas. PRIVATIVA	399.177	
2.— MITAD INDIVISA DE RUSTICA en Viñas de Abajo, de sesenta y ocho áreas y dos centiáreas, sobre la que hay construídas las siguientes edificaciones: 1) PABELLON INDUSTRIAL, de una sola planta, destinado a secadero y almacén de madera, con una superficie de doscientos siete metros cuadrados. 2) PABELLON INDUSTRIAL, destinado a aserradero, con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, distribuyéndose en porche, aserradero, oficinas y servicios, teniendo en planta primera una terraza de diecinueve metros cuadrados, lo que hace un total construido de trescientos sesenta y dos metros cuadrados. Inscrita al tomo 967, libro 47, folio 65, finca 4188. GANANCIAL	3.000.000	
3.— MITAD INDIVISA DE RUSTICA en Soto Bajero, de siete áreas y diez centiáreas. Inscrita al tomo 757, libro 36, folio 73, finca 4572. GANANCIAL	450.140	
4.— MITAD INDIVISA DE RUSTICA en Peñota, de cinco áreas y treinta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 757, libro 36, folio 74, finca 4573. GANANCIAL	350.782	
5.— MITAD INDIVISA DE RUSTICA en Los Brazos, de cinco áreas y treinta y ocho centiáreas. Inscrita al tomo 757, libro 36, folio 112, finca 4610. GANANCIAL	309.242	
6.— RUSTICA EN LAS ESPERILLAS, de veintidós áreas y diecinueve centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 162, finca 5627. GANANCIAL	367.466	
7.— RUSTICA en San Clemente, de dos áreas y veintiuna centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 163, finca 5628. GANANCIAL	38.012	
8.— RUSTICA EN VACERIZUELAS, de veintitrés áreas y treinta y tres centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 164, finca 5649. GANANCIAL	384.478	
9.— RUSTICA EN EL ECHAR, de diez áreas y treinta y siete centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 165, finca 5630. GANANCIAL	173.386	
10.— RUSTICA EN CAMPO, de cinco áreas y treinta y seis centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 166, finca 5631. GANANCIAL	89.190	
11.— RUSTICA EN CAMPO, de siete áreas y cuarenta y tres centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 167, finca 5.632. GANANCIAL	117.691	
12.— RUSTICA EN CABEZAL DE CAMPO, de nueve áreas y noventa y una centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 168, finca 5633. GANANCIAL	148.253	
13.— RUSTICA EN CABEZAL DE CAMPO, de dieciséis áreas y once centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 169, finca 5634. GANANCIAL	241.006	
14.— RUSTICA EN CAJIGAL, de dieciocho áreas y cincuenta y una centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 170, finca 5635. GANANCIAL	281.081	
15.— RUSTICA EN SOLANA CANTOGRANDE, de veinticuatro áreas y dos centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 171, finca 5636. GANANCIAL	343.966	
16.— RUSTICA EN LAS ERAS, de quince áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 172, finca 5637. GANANCIAL	243.040	
17.— RUSTICA EN SOLANA LOS SOTOS, de catorce áreas y dieciséis centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 173, finca 5638. GANANCIAL	235.622	
18.— RUSTICA EN ENCINEDO, de dos áreas y cuarenta y siete centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 174, finca 5639. GANANCIAL	48.412	
19.— RUSTICA EN CUESTA BALAGUE, de seis áreas y treinta centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 1, finca 5641. GANANCIAL	127.910	
20.— RUSTICA EN VACARIZUELAS, de nueve áreas y siete centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 2, finca 5642. GANANCIAL	170.516	
21.— RUSTICA EN TRESPUERTAS, de siete áreas y noventa y siete centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 3, finca 5643. GANANCIAL	157.487	
22.— RUSTICA EN LA UÑTANA, de once áreas y treinta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 6, finca 5646. GANANCIAL	206.116	
23.— RUSTICA EN LAS CALLES, de doce áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 7, finca 5647. GANANCIAL	116.813	
24.— RUSTICA EN LA ESPERILLA, de nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 8, finca 5648. GANANCIAL	299.767	
25.— RUSTICA EN EL ECHAR, de veintiún áreas y dieciséis centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 9, finca 5649. GANANCIAL	299.767	
26.— RUSTICA EN EL ECHAR, de dieciocho áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 10, finca 5650. GANANCIAL	279.720	
27.— RUSTICA EN EL ECHAR, de nueve áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 11, finca 5651. GANANCIAL	181.640	
28.— RUSTICA EN SOLANA, de veinte áreas y setenta y cuatro centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 13, finca 5653. GANANCIAL	301.974	
29.— RUSTICA EN LA LOSILLA, de treinta y cuatro áreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 14, finca 5654. GANANCIAL	413.440	
30.— RUSTICA EN BALAGUE, de nueve áreas y noventa y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 15, finca 5655. GANANCIAL	180.692	
31.— RUSTICA EN CURUÑUELA, de cuarenta y un áreas y treinta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 16, finca 5656. GANANCIAL	470.190	

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.508

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de